



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19636

24/07/2020

47674

AUTOR/A: UTRILLA CANO, Julio (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que desde el punto de vista de producción normativa, el proyecto de Real Decreto por el que se desarrollan la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, en materia de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, se encuentra en la actualidad en un avanzado estado de tramitación.

Por otra parte, el Ministerio de Política Territorial y Función Pública ha firmado este año convenios con la Confederación Española de Organizaciones Empresariales-Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEOE-CEPYME), la Cámara de Comercio de España, la Federación Nacional de Asociaciones de Empresarios y Trabajadores Autónomos (ATA) y el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), para identificar los procedimientos que pueden ser simplificados y que afectan a empresas, autónomos, pequeñas y medianas empresas (pymes) y colectivos vulnerables y proponer mejoras que reduzcan las cargas administrativas asociadas, mejoras relacionadas mayoritariamente con la tramitación electrónica.

Asimismo, el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) impulsa el desarrollo de las competencias digitales de los empleados públicos en los siguientes ámbitos:

- Formación de carácter general en competencias digitales.
- Formación especializada para profesionales de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación).
- Formación para el personal directivo y predirectivo.
- Competencias digitales en los cursos selectivos.



- Competencias digitales docentes.
- Jornadas, conferencias, encuentros y seminarios.

En el ámbito de la Mutualidad de Funcionarios Civiles del estado (MUFACE), la receta electrónica para los mutualistas acogidos a la opción pública ya es una realidad en todas las Comunidades Autónomas, salvo en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, gestionadas por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (Ingesa). Por otra parte, se informa que se han realizado grandes avances para la puesta en marcha de la receta electrónica concertada para mutualistas adscritos a las distintas entidades sanitarias incluidas en el Concierto 2020-2021 de MUFACE.

En lo que respecta a la segunda cuestión planteada cabe reiterar que se trabaja en el proyecto de Real Decreto de desarrollo de las Leyes 39/2015 y 40/2015, para avanzar en la senda de la digitalización de las administraciones públicas y aumentar con ello la eficiencia y eficacia de la misma en aras a mejorar el servicio al ciudadano, garantizando la asistencia por parte de la Administración en el uso de medios electrónicos y contribuyendo a la conexión y colaboración entre las Administraciones Públicas.

Madrid, 25 de septiembre de 2020